Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 de Julio de 2024

VISTO el Expediente MS-E-22498-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de medicamentos destinados al Servicio de Urgencias del Centro Modular Sanitario Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 121 obra Resolución S.G.A. N° 706/24, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Licitación Privada N° 15/24-525 a las firmas LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N° 30-71564782-2, renglones N° 28, 29, 30 y 31, EQUIPO GÉMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, renglones N° 01, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 32 y 34 e INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71766125-3, renglones N° 02, 06, 10, 12, 18, 19, 21, 22 y 35, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 ($ 9.154.724,00).

Que a orden 128 obra Orden de Compra N° 176/24 emitida a favor de la firma INSUMED S.A.S., por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 ($ 2.396.214,00).

Que a orden 134 obra Nota presentada por la firma mencionada precedentemente mediante la cual solicitan la rescisión total de la Orden de Compra N° 176/24 en virtud del tiempo transcurrido, la falta de los insumos por parte de su proveedor y el aumento desmesurado de los precios, lo cual imposibilita cumplir con la entrega de los mismos.

Que a orden 136 obra intervención del área requirente mediante la cual informan que en virtud de persistir la necesidad tramitarán la adquisición de los renglones correspondientes por cuerda separada.

Que a orden 138 obra Dictamen D.G.A.J.S. N° 1003/24 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 176/24, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3178/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 176/24, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 ($ 2.396.214,00), emitida a favor de la firma INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71766125-3, conforme a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2º. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 000765 /24.

M.S.

Firmado digitalmente por: VIGILANTE Alejandro Javier
Motivo: Secretario de Gestión Administrativa - Min. de Salud
Localización: Ushuaia, Tierra del Fuego AIAS
Fecha y hora: 29.07.2024 12:34:12